

LANUS, 23 MAR 2021

**VISTO,**

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Espacios y Servicios Públicos y la Secretaría Jefatura de Gabinete, han solicitado el traslado de prestación de servicios y la recategorización de la agente Tamara Gisela SANABRIA, Legajo N° 28355/1,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-**

Dejase sin efecto a partir del día 3 de marzo de 2021, la designación de la agente Tamara Gisela SANABRIA, Legajo N° 28355/1, en un cargo categoría 310, con funciones de Placera, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 74, Oficina 209, Dirección Mantenimiento de Espacios Verdes, que fuera dispuesta oportunamente.-

**Artículo 2º.-**

Desígnase a partir del día 3 de marzo y hasta el 30 de junio de 2021, a la agente Tamara Gisela SANABRIA, quien pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo N° 28355/1, en un cargo categoría 285, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 02, Oficina 802, Subsecretaría de Innovación y Tecnología.-

**Artículo 3º. -**

Déjase sin efecto a partir del día 3 de marzo de 2021, la inclusión en el Decreto N° 268/2021, de la agente Tamara Gisela SANABRIA, Legajo N° 28355/1, de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo".-

**Artículo 4º. -**

Establécese a partir del día 3 de marzo de 2021, para la agente Tamara Gisela SANABRIA, Legajo N° 28355/1, quién presta servicios en el área de Secretaría Jefatura de Gabinete, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-



**Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 16/03/2021 10:47:53hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzeo  
Subsecretario de RITM  
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 16/03/2021 12:50:36hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain  
Fecha: 17/03/2021 12:25:23hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 18/03/2021 09:32:53hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 23/03/2021 08:42:33hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por